7. *Invita* a las organizaciones participantes a que traten de utilizar mejor para este aspecto del programa los servicios de expertos procedentes de los países en vías de desarrollo.

1270.ª sesión plenaria,
5 de julio de 1963.

952 (XXXVI). Informe del Secretario General sobre los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas [92].

1270.ª sesión plenaria,
5 de julio de 1963.

953 (XXXVI). Programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y de estupefacientes

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los programas de asistencia técnica que han de sufragarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1964, preparados por el Secretario General,

Habiendo examinado asimismo el informe del Comité de Asistencia Técnica acerca del informe del Secretario General sobre el informe de la Comisión de Derechos Humanos [93] relativo a los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, y la parte del informe de la Comisión de Estupefacientes [94] sobre la cooperación técnica en materia de estupefacientes,

1. *Apoya* el crédito de 6.400.000 dólares como adecuado para el Título V del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1964;

2. *Apoya* en principio las propuestas esbozadas para el programa en el informe del Secretario General [95];

3. *Toma nota con aprobación* de la exposición [96] del procedimiento que el Secretario General se propone seguir para obtener la cantidad adicional necesaria, que no exceda de 40.000 dólares, para financiar el aumento de las becas de derechos humanos al doble de las otorgadas en 1962;

4. *Invita* a la Comisión de Derechos Humanos a que aplique a la programación de los servicios de derechos humanos el mismo procedimiento de prioridad que se aplica a otras esferas de actividad financiadas con cargo al Título V, a fin de que la propuesta de organizar un curso regional, a título de experiencia, en 1964 ocupe el lugar de otros proyectos o sea clasificado en la categoría II para su ejecución cuando se le asignen créditos de las consignaciones correspondientes a la sección 15 incrementada;

5. *Invita* a la Comisión de Estupefacientes a que aplique a la programación de la cooperación técnica en materia de estupefacientes el mismo procedimiento de prioridad que se aplica a otras esferas de actividad financiadas con cargo al Título V, a fin de que el proyectado seminario interamericano sobre hoja de coca y la proyectada misión mixta de las Naciones Unidas y otras organizaciones para la supresión del cultivo de la adormidera en Birmania ocupen el lugar de otros proyectos o sean clasificados en la categoría II para su ejecución cuando se les asignen de la sección 17 los créditos de que se pueda disponer;

6. *Invita* a la Asamblea General a que autorice al Secretario General a que, en la administración del programa correspondiente al Título V (programas técnicos) del presupuesto, efectúe ajustes en las partidas de las secciones 13, 14 y del capítulo I de la sección 16, sin reducir en más de un 5% los créditos de ninguna de esas secciones, a fin de que se puedan transferir créditos para aumentar una o más de las secciones del Título V (programas técnicos); y a que pida al Secretario General que informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y al Comité de Asistencia Técnica sobre el ejercicio de esta autorización.

1270.ª sesión plenaria,
5 de julio de 1963.

954 (XXXVI). Informe del Comité Administrativo de Coordinación respecto a la coordinación sobre el terreno e informe del Comité Especial sobre coordinación de las actividades de asistencia técnica, creado en virtud de la resolución 851 (XXXII) del Consejo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe provisional [97] del Comité Especial sobre coordinación de las actividades de asistencia técnica, creado en virtud de la resolución 851 (XXXII) del Consejo, de 4 de agosto de 1961,

Tomando nota con aprecio de la labor hasta ahora efectuada por el Comité Especial,

Tomando nota asimismo de que, en su informe provisional, el Comité ha definido suficientemente las principales cuestiones que merecen un detenido examen,

Recordando su resolución 900 (XXXIV) de 2 de agosto de 1962,

Considerando que sería útil para el Comité conocer opiniones más variadas sobre el problema que se examina para la preparación de su informe definitivo,

---

[92] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36.º período de sesiones, Anexos*, tema 14 del programa, documento E/3757 y Add.1.

[93] *Ibid., Suplemento N.º 8* (E/3743).

[94] *Ibid., Suplemento N.º 9* (E/3775), párrs. 273 a 297.

[95] *Ibid., Anexos*, tema 14 del programa, documentos E/3757 y Add.1.

[96] E/TAC/L.303.

[97] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36.º período de sesiones, Anexos*, tema 14 del programa, documento E/3750.